

AP

SEÑOR

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
AMBATO.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, una copia de la escritura pública de -
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compa
ña CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., a -
fin de que disponga su estudio y posterior aprobación.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agra -
decimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y es -
tima.-

Atentamente,

DR. JULIO CESAR SUAREZ
A B O G A D O
MATRICULA # 223 C.A.CH.



17 AGO. 2001

Agosto 16 / 2001
12.1798



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

de

Otorgado por

AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES Y

BLANCA BALBINA GARCES

A favor de:

ROSA IMELDA BARRAGAN BARRETO

Cuántia \$

12,00

Copia Nº PRIMERA

Dirección: Atahualpa No 390 - Diagonal al Banco Internacional.

Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo

Fax: 883-778

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES Y BLANCA BALBINA GARCES

A FAVOR DE:

ROSA IMELDA BARRAGAN BARRETO

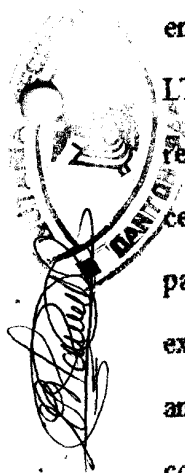
CUANTIA: USD. 12,00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día siete de agosto del año dos mil uno, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparecen: por una parte los cónyuges AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES Y BLANCA BALBINA GARCES, de estado civil CASADOS, en calidad de Cedentes; y por otra parte la señora ROSA IMELDA BARRAGAN BARRETO, que es de estado civil casada, en su calidad de Cesionaria. Los señores comparecientes son ecuatorianos mayores edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, y en calidad de CEDENTE, por una parte comparece: AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero uno tres tres cero cinco guión cero, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Puyo, legalmente capaz, y por otra parte y en calidad de CESIONARIA comparece la señora ROSA IMELDA BARRAGAN BARRETO, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero uno nueve ocho cinco



siete guión cinco, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Puyo, legalmente capaz, comparece también la señora BLANCA BALBINA GARCES, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis cero cinco seis uno guión dos; a efectos de autorización la TRANSFERENCIA indicada, conforme se determinará más adelante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Patricia Naveda, Notaria Segunda del Cantón Pastaza el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número seis, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. DOS.- En señor AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES, es propietario de TRESCIENTAS (300) Participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar cada una; en el capital social de la compañía. TRES.- La Junta General Universal de socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA, realizada el día miércoles veinticinco de julio del año dos mil uno, autorizó al señor AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES, para que transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía, a favor de la señora ROSA IMELDA BARRAGAN BARRETO, en los términos que constan en el acta respectiva, la misma que se agrega como documento habilitante en copia certificada. CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades señaladas proceden a suscribir el presente instrumento de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresan. UNO.- TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento, el señor AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, sus TRESCIENTAS (300) PARTICIPACIONES, a favor de la señora ROSA IMELDA BARRAGAN BARRETO. - DOS - PRE-----

-----CIO: La cesionaria paga CUATRO CENTAVOS DE DOLAR por cada una de las participaciones sociales adquiridas; esto es, la suma de DOCE DOLARES, pagado que se realiza en moneda de curso legal ya entera satisfacción del cedente, el que manifiesta expresamente haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. TRES. AUTORIZACION: Comparecen también a la celebración de esta escritura pública la señora BLANCA BALBINA GARCES, a fin de autorizar la transferencia de las trescientas participaciones que su marido AUGUSTO ZURITA tiene en la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA LTDA. con lo cual se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo ciento ochenta y un reformado del Código Civil. CUATRO.- ACEPTACION.- Los comparecientes, tanto cedente cuando cesionaria, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. CINCO.- ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada, una vez que se legalice la presente escritura pública, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones y socios de la compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución de la compañía cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza; todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente. CLAUSULA CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA : Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA LTDA., queda integrado de la siguiente manera: SOCIO: ALDAZ CAJAS SERGIO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES ; SOCIO: ARAGON ARANDA LUCIANO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARAGON ARANDA WILFRIDO, Número de



Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARIAS VELASCO WILLIAN, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARROBA FRANCISCO ALEJANDRO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: BARRERA LESCANO RAMIRO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: CASTRO VILLAGOMEZ RODRIGO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: GUERRA PEREZ GLADYS., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: LOPEZ CARLOS DESIDERIO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: NARVAEZ TANDAZO VICTOR, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: PONCE LASCANO EDGAR, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: RUIZ CONSTANTE CLEVER, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: TAMAYO AMORES EDMUNDO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: TOBANDA MORA LUIS A., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SUMA: NUMERO DE PARTICIPACION: CUATRO MIL QUINIENTAS; VALOR: CIENTO OCHENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: CIENTO OCHENTA DOLARES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que los señ-----

-----res comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio Cesar Suárez, Abogado con matrícula dos dos tres del Colegio de Abogados del Carchi, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mi la Notaria en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: Augusto Secundo Zurita Garces C.C.Nro. 160013305-0 C.V.Nro. 16-01069;- Blanca Balbina Garces C.C.nro. 180165561-2 C.V.Nro. 0018-298 f) Rosa Imelda Barragan Barreto C.C."ro. 160019847-5 C.V.Nro. 0005-078; f) DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.- Hay firma y sello.-- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA- que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración: LA NOTARIA: RA. P. E. NAVEDA SUAREZ.- @



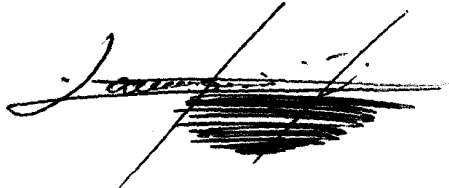
Bra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez
Notaria Publica
2da. Notaria del Canton Pastaza

CERTIFICO: Que,...

... en ésta fecha y con el No.55 se inscribió la presente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones en el Libro de Registro correspondiente, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.1798.

Puyo, agosto 16 del 2001

EL REGISTRADOR



Dr. Lauro Torán Orbe

Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**

25 DE JULIO DE 2001



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y cinco días del mes de Julio del año Dos Mil Uno, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en la calle Francisco de Orellana y Diez de Agosto de la ciudad del Puyo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta, el socio señor CLÉBER MARCELO RUIZ CONSTANTE, en calidad de Presidente Titular; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta, y que son: Sergio Aldás, Luciano Aragón, Wilfrido Aragón, William Arias, Francisco Arroba, Ramiro Barrera, Rodrigo Castro, Gladis Guerra, Carlos López, Víctor Narváez, Edgar Ponce, Cléber Marcelo Ruiz, Edmundo Tamayo, Luis Alfredo Tobanda, y Augusto Garcés; propietarios de trescientas participaciones cada uno del valor de cuatro centavos de dólar cada participación, lo cual representa el 100% del capital social de la compañía.-

Comprobado que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta el único punto del orden del día, el mismo que es:

1.- Autorización para la transferencia de las 300 participaciones sociales de propiedad del socio señor AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES a favor de la señora ROSA IMELDA BARRAGÁN BARRETO.-

Después de las deliberaciones del caso, sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma la siguiente RESOLUCION:

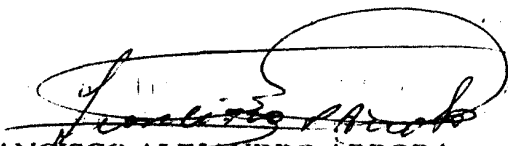
1.- AUTORIZAR la transferencia de las TRESCIENTAS PARTICIPACIONES del socio señor AUGUSTO SECUNDINO ZURITA GARCES, a favor de la señora ROSA IMELDA BARRAGÁN BARRETO; toda vez que, ningún otro socio manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.- La votación que resuelve la presente autorización, es por UNANIMIDAD de los socios presentes.-

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios que autoriza la referida transferencia, para su legalización se cumplirá con lo determinado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

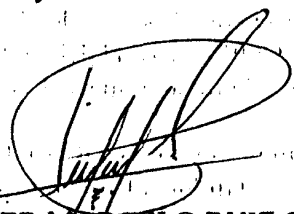
El señor Presidente agradece la benevolencia de los señores socios así como del socio que dejará de pertenecer a la compañía.-

Agotado el orden del día, el señor Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios se procedió a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 11H15; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Junta.-

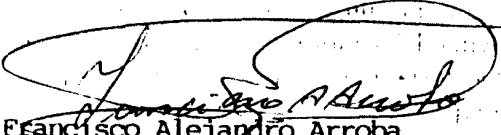


FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA
GERENTE - SECRETARIO



CLEVER MARCELO RUIZ C.
PRESIDENTE

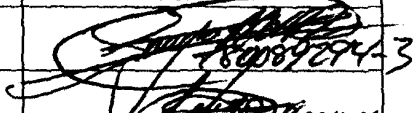
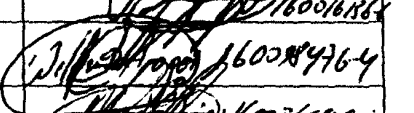
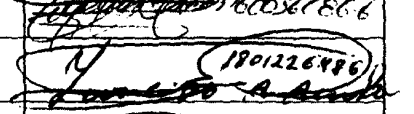
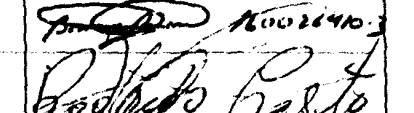
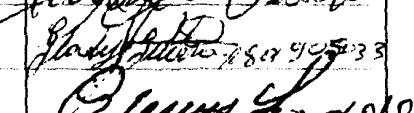
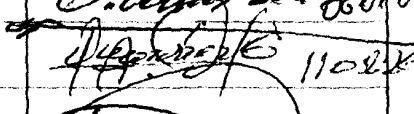
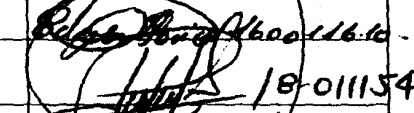
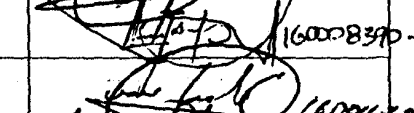
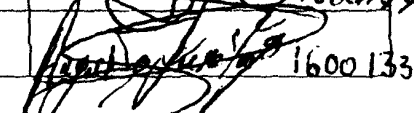
CERTIFICO.- Que la presente copia guarda conformidad con el original que reposa en la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.



Francisco Alejandro Arroba
GERENTE



NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA".

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
01	ALDAS CAJAS SERGIO	 160089294-3
02	ARAGON ARANDA LUCIANO	 160016188-4
03	ARAGON ARANDA WILFRIDO	 160089764-4
04	ARIAS WILLIAM	 160081866-6
05	ARROBA FRANCISCO ALEJANDRO	 180122648-6
06	BARRERA LESCOANO RAMIRO	 160026410-3
07	CASTRO VILLAGOMEZ RODRIGO	 1600101738-1
08	GUERRA PEREZ GLADYS	 110226452-8
09	LOPEZ CARLOS DESIDERIO	 160011616-5
10	NARVÁEZ TANDAZO VICTOR	 18-0111549-2
11	PONCE LESCOANO EDGAR	 160008390-7
12	RUIZ CONSTANTE CLEVER	 160011549-2
13	TAMAYO AMORES EDMUNDO	 160013309-0
14	TOBANDA MORA LUIS	
15	ZURITA GARCES AUGUSTO	

RAZON DE MARGINACION: La presente Cesión y Transferencia de Participaciones queda marginado en la escritura de Constitución de la Compañía Corazón de la Amazonia y Turismo CORAMAZTURIS CIA. LTDA, celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. DOY FE: La Notaria DRA. P.E. NAVEDA SUAREZ.- NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.



Dra. Patricia Elizabeth Naveca Suarez
Notaria Pública
2da. Notaria del Cantón Pastaza